Regional Huila
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA ZONAS PROTEGIDAS

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y la prestación de los servicios a cargo del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila,es necesario realizar el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación, en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** 5626 del 04 de junio de 2026 y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

OBJETO: "41_9525_246 Prestar el servicio de atención médica prehospitalaria, traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, del SENA Regional Huila en el municipio de Garzón".

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (3) meses y quince (15) días y/o hasta agotar el presupuesto oficial (lo que suceda primero). El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, entiéndase (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y Acta de inicio), sin superar la vigencia 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 37.961.151,00) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, presupuesto que será ejecutado por monto agotable conforme a la necesidad del Centro.

Para constancia se firma en Garzón, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector (E)de Centro

Elaboró: José Esneider Yasno Perdomo – Contratista Apoyo Gestión Contractual.